



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00435032--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTE EN CATEDRA INGLÉS

VISTO:

El Expediente N° EX – 2023-00435032—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, eleva convocatoria para la cobertura de las funciones correspondientes a la Adjuntía Dedicación Simple, para la cátedra de Inglés;

Y CONSIDERANDO:

Que para ello, se ha dispuesto la asignación de un cargo de de las características descriptas anteriormente,

Que Secretaría Académica procedió a efectuar la convocatoria para la selección interina, en acuerdo a la normativa vigente,

Que la Comisión de Evaluación interviniente, llevó a cabo el proceso respectivo, emitiendo el correspondiente dictamen, mediante el cual resultó Primera en Orden la Traductora Pública GABRIELA EMMA ANTONIA WEHT,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta del presente dictamen, por lo que requiere la designación T.P. GABRIELA EMMA ANTONIA WEHT – LEGAJOS N° 51188, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple.

Que la presente designación se efectúa por el periodo del 01/09/2023 y hasta el 31/03/2024.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Profesora GABRIELA EMMA

ANTONIA WEHT (LEGAJO N° 51188), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Idiomas: INGLES de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la designación interina de la Profesora GABRIELA EMMA ANTONIA WEHT (LEGAJO N° 51188), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, de la cátedra de Idiomas: INGLES de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/09/2023.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuere provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO